



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

17 DIC 2010

EXP-UNC:55668/2010-55672/2010

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Las Resoluciones del H.C.D N° 1033/10 y 1036/10 que autorizan a docentes de esta casa de estudios, el dictado de horas prácticas en el 2° semestre del año 2010 como actividad de posgrado, en la Carrera de Especialización en Esterilización, modulo Micro Gral. Y Farmacéutica, con una remuneración adicional en un todo de acuerdo al art. 2 de la Ord. 5/2000 del H.C.S.-

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se establece el valor de las horas prácticas, dentro de las cuales se debe incluir lo correspondiente a S.A.C. y Aportes patronales.

Que el Área Económico Financiera informa que el monto para el pago de dichas asignaciones se ha reservado.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, en concepto de Complementaria Docente como extensión de las funciones que actualmente desempeñan en esta Facultad, al personal docente que se detalla a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS	IMPORTE
28.508	BONGIOVANNI, María Eugenia	6	\$130.-
45.776	PIERSIGILLI, Andrea	6	\$130.-

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con - Fuente 16 -, Subcuenta 228 de la Facultad.

ARTICULO 3ro.: Tómese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, por el Área Recursos Humanos, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°
AC.

1656

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC